

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUÉ
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
RIOBLANCO TOLIMA

Rad. 2018-00265-00

SECRETARIA. Rioblanco-Tolima, 28 de junio de 2.021.-
Conforme a lo indicado por el artículo 466 del C. G del P.
me permito realizar liquidación de costas en la siguiente
forma:

Agencias en derecho.....	\$ 1.176.825oo
Póliza. Folio. Cuad. 2. Fl	\$ -----
Arancel Judicial folio.	\$ -----
Notificación.....	\$ -----
Recibo folio.....	\$ -----
Otros Gastos demostrados.....	\$ -----

TOTAL LIQUIDACION	\$ 1.176.825.oo
=====	


ANA HERNANDEZ MONROY
SECRETARIA